

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Entidad mercantil «Rudolf Plate, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Toribio, contra la Entidad «Polimeros Andaluces, Sociedad Anónima» («Polan, Sociedad Anónima»), sobre reclamación de 128.000.000 de pesetas de principal, más 30.994.300 pesetas de intereses vencidos, así como 1.280.000 pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno constituida por los números 8, 9, 10, 11 y 12 del plano de parcelación, en término de esta ciudad, al sitio de Piedra-Hincada, con frente a carretera Sevilla-Málaga y Granada, de superficie 8.010 metros 20 decímetros cuadrados. Sobre el que existen varias edificaciones construidas, emplazadas en las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del plan de ordenación para el polígono industrial allí ubicado, cuyas parcelas coinciden en el punto kilométrico 14,900 de la carretera Sevilla-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 789, libro 282, folio 210, finca número 12.975.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de septiembre, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en la cantidad de 165.000.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, debiéndose consignar por los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100. Igualmente, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo. Asimismo, para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre, y sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 21 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.715-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, con el número 126/1993, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Miralles Morena, contra doña Josefa Gómez García y don Manuel Garrigós López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.995.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de código 0099, agencia 141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—En caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta en estos autos, se celebrará al siguiente lunes hábil.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 12. Vivienda sita en Alicante, en la partida de los Angeles, sin número, de tipo B, con una superficie construida de 110,423 metros cuadrados, incluidos su participación en la

superficie de uso común. Distribuido en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina, galería y terraza a la calle de su situación. Tiene una cuota del 2,74 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 779, folio 170, finca 31.753, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—32.741-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 186/1992-D, se siguen autos procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Luis Ferrández Carreres y doña María del Carmen Escarabajal Griñán, autos en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, en segunda y tercera convocatoria, con el tipo y condiciones que asimismo se dirán en el presente edicto anunciador.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre, y para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre, ambas a las diez treinta horas de su mañana; aquélla, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones para participar en las subastas, serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de tasación que se dirá, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior al tipo.

Segunda.—Para participar en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, siendo el depósito necesario para participar en la tercera subasta, el mismo que el de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, cuando el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pudiendo en su caso aprobarse el remate de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los Autos y la certificación de cargas de la finca hipotecada se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que resultare negativa la personal por no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los señalamientos acordados coincidiera en día festivo, se entenderá que dicho señalamiento quedaria fijado para el siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Tierra seca en Crevillente, partido de Carga, Barrosa o Campillo, de 60 áreas, dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja y alta destinado a albergue rural, con superficie construida en planta baja de 88 metros cuadrados de los que 64 metros cuadrados corresponden a vivienda y 24 metros cuadrados a porche, y la planta alta con superficie construida de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 383 Crevillente, tomo 1.239, folio 23, finca número 26.053.

Tasada en 9.150.000 pesetas. Tipo de segunda, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1993.—La Secretaría judicial, Mercedes Coloma Contre-ras.—32.734-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265 de 1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Pons Ribot, contra «Celagas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 5.390.000 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 11.355.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-265-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—La parte actora, al ser una Caja de Ahorros, goza del beneficio de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 14 de marzo de 1933, por el que se rigen dichas Instituciones de ahorro.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana, en régimen de propiedad horizontal, integrante del total edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Monturiol, número 112, formando chaflán a la calle Calella: entidad número 14, planta primera alta, vivienda señalada con el número 6, que ocupa una superficie útil de 58 metros 88 decímetros cuadrados, con una terraza de 12 metros 6 decímetros cuadrados al frente. Linda, por su frente, rellano, parte hueco de ascensor y parte vivienda, puerta quinta; fondo, vuelo sobre calle Monturiol; derecha, entrando, vivienda puerta quinta, e izquierda, entrando, vivienda puerta séptima. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 34 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.437, libro 287 de Pineda de Mar, folio 17, finca 17.689, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 3 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—32.698.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 321/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.478.383 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Gabriel Rufes Sánchez, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 16 de septiembre, 18 de octubre y 16 de noviembre de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sito en bajada de Don Alfonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que al pie de cada descripción se indican, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-321/91, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores debe-

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 1, sita en Avila, calle Bilbao, número 50, piso bajo, letra A, de 88 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Bilbao; izquierda, franja de terreno que, como elemento común, sirve de paso y entrada a los patio B, C y D y a las carboneras; fondo, finca de don Fernando García, y frente, portal de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.559, folio 207, finca 6.017.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera de la casa sita en las Navas del Marqués y en sus calles José Antonio, número 17, y Capitán Peñas, número 42, con entrada exclusiva por calle José Antonio; de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, vivienda adjudicada a doña Primitiva Méndez; izquierda, calle José Antonio; fondo, don Felipe Méndez, y frente, escalera de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 498, libro 55, folio 231, finca 4.774.

Tasada en 5.161.200 pesetas.

Urbana.—Desván de la casa de las Navas del Marqués y sus calles José Antonio, número 17, y Capitán Peñas, número 42, con entrada exclusiva por la calle José Antonio; de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, desván adjudicado a doña Primitiva Méndez; frente, escalera de acceso. Parte de este desván está convertido en una vivienda de unos 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 498, libro 55, folio 238, finca 4.776.

Tasada en 2.883.500 pesetas.

Urbana.—Local en planta baja de la casa sita en las Navas del Marqués y sus calles de José Antonio, número 17, y Capitán Peñas, número 42, con entrada independiente por las calles José Antonio y otra, también independiente, por la calle Capitán Peñas, de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Romualdo y Pablo Herranz; izquierda, local adjudicado a don Felipe Méndez; fondo, calle Capitán Peñas; de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 498, libro 55, folio 230, finca 4.773.

Tasada en 7.124.000 pesetas.

Dado en Avila a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—32.718-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 766/1992-4.ª, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Eli-

sabeth Jaksic, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de julio de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de octubre de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de la subasta: 7.456.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Entidad 132. Piso primero, letra C, sito en la primera planta alta del bloque 7, del conjunto residencial denominado «Rocmar», en término municipal de Roses, territorio «La Llosa», o «Rocas de la Guarda». Tiene una superficie de 36 metros 10 decímetros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra D de su misma planta y bloque; izquierda, caja de ascensor y piso letra B de su misma planta y bloque; frente o entrando, paso común, caja de ascensor y piso letra D de su misma planta y bloque, y fondo, vuelo de zona común. Cuota de participación: En la comunidad general el 0,60 por 100 y en la restringida del bloque 7, el 3,71 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, donde lo está por título al tomo 2.727, libro 377 de Roses, folio 203, finca número 26.500.

Y, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 18 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Enrique Cilla Calle.—32.747-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 750/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Carlos Roizner Cal, don José María Civil Ribot, don José María Falques Serra y «Corporación Zinar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Apartamento tipo D, situado en la primera planta del edificio «Súper Beach», en Castillo de Aro, en la confluencia de las calles Diecinueve de Diciembre y Miramar. De superficie 106 metros cuadrados más 20 de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.673, libro 268, folio 72, sección Castillo de Aro, finca 12.439-N.

Lote segundo.—Apartamento tipo E, en la primera planta del edificio «Súper Beach», en Castillo de Aro, en la confluencia de las calles Diecinueve de Diciembre y Miramar. De superficie 68 metros cuadrados más 51 de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.673, libro 268, folio 75, sección Castillo de Aro, finca 12.440-N.

Lote tercero.—Participación de 3/125, que da derecho a las plazas de parking números 40, 41 y 42, dentro de los sótanos del edificio «Súper Beach», entre las calles Diecinueve de Diciembre y Miramar, en Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.646, libro 258, folio 137, sección Castillo de Aro, finca 12.433-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, que será presidida por el Secretario. Se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, el lote primero, 17.400.000 pesetas; lote segundo, 14.025.000 pesetas, y lote tercero, 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, «Banco Bilibao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017075090, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

En su caso, sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada, a los efectos que previene el artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.678-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.520/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Agustín Pérez Albacete y don Fermín López López, en reclamación de la suma de 11.517.658 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de septiembre de 1993 para la segunda, el día 14 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 16 de noviembre de 1993, todas a las doce treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deba efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Número 16. Piso quinto, puerta primera, del edificio señalado con el número 178 de la calle Menéndez Pelayo de Barcelona. De superficie 45 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, parte mediante terrazas a la calle Rubí. Coeficiente: 4 por 100. Superficie del solar: 260,672 metros cuadrados. Título: Pertenece a don Fermín López López y a don Agustín Pérez Albacete, por mitades indivisas. Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 145, tomo y libro 85/B, finca número 6.165-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.145.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—32.680-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicash Distribuciones, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, y hora de las doce sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo y hora de las doce con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Puesto número 8 de la planta primera o baja de Mercaloi, sito en Benidorm, C7 Gerona, y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por el lindero sur y ocupa una superficie de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, calle interior del mismo mercado; este, puesto número 7 de dicho mercado; oeste, puesto número 9 del repetido mercado, y norte, proyección vertical a la zona de acceso al sótano de mercado. Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos general de 25 centésimas de entero por 100, y otra cuota de 53 centésimas de entero por 100, en relación a los gastos privativos de Mercaloi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, tomo 684, libro 198, folio 208, finca número 18.734.

Dado en Benidorm a 14 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.732-3.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 112/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Mercedes Puig Rota y don Ramón Camprubi Barniol, en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1993, a sus once horas, en ocho lotes separados los bienes embargados a Mercedes Puig Rota. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de octubre de 1993, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1993, a sus once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de

aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Heredad llamada Subirats, del término municipal de Sant Vicenç de Palmerola, que se compone de una casa así llamada y que tenía otras dos casas, llamadas Casavella y Rocarroja y de una extensión de terreno, entre cultivo, yermo y rocales de 83, digo 2 hectáreas 33 áreas 35 centiáreas, siendo el cultivo sólo 3 y media hectáreas de cereal de quinta y sexta clase de secano. Finca inscrita en el tomo 809, libro segundo de Palmerola, folio 1, finca 7 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada pericialmente en 37.000.935 pesetas.

Lote número 2:

Heredad llamada Cabanes, sita en el término de Palmerola, de extensión total entre bosque, yermo y rocales, 59 hectáreas 70 áreas. Finca inscrita en el tomo 809, libro segundo de Palmerola, folio 4, finca primera del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada pericialmente en 22.146.768 pesetas.

Lote número 3:

Rústica. Pieza de tierra sita en Borredá, partida de La Ribera. Inscrita en el tomo 178, libro séptimo de Borredá, folio 207, finca número 311 del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 4:

Rústica. Pieza de tierra sita en Borredá, partida de la Sierra. Dicha finca se halla inscrita en el tomo 57, libro 3, folio 191, finca 143 del registro de la Propiedad de Berga.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 5:

Urbana. Casa sita en Borredá, llamada Piguillem, en el paseo denominado de La Ribera, señalada de número 13. Inscrita al tomo 57, libro 3 de Borredá, finca 137, inscripción novena y siguiente del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Lote número 6:

Rústica. Huerto sito en Borredá y punto dicho heredad Del Peyre. Inscrito al tomo 80, libro 4 de Borredá, finca 142, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote número 7:

Rústica. Pieza de tierra sita en Borredá, partida de Pollanera de Ponesa. Figura inscrita en el tomo 80, libro de Borredá, finca 141, folio 170 y siguientes del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 8:

Finca rústica. Casas con sus tierras, hoy derruida, llamada Cal Blau, término de Borredá. Inscrita al tomo 80, libro 4 de Borredá, finca 136, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Berga a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.679-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número de identificación general 48.04.2-92/007557, procedimiento suspensión pagos 413/1992, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Maquinaria Cerezo, Sociedad Anónima», calle Camino de Iturrigorri, número 1, Bilbao, Vizcaya, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—32.746-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 97/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cobián Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado nuevamente la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Bilbao, calle Etxepare, en Deusto, número 9, segundo, izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 434 de Deusto, folio 96, finca 20.067.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—32.686-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 1/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don José Javier Crespo Jaraba, sobre pago de 2.372.778 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas de costas e intereses, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subastas,

La primera: 16 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La segunda: 18 de octubre de 1993, a las diez horas.

La tercera: 17 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda sita en Burgos, en la calle San Juan de los Lagos, 11, planta cuarta alta, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, salón, cocina y dos baños. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—32.730-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 498/1992, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra don Recaredo Avila Fernández-Monje y doña María Angeles Mejía Cejudo, con domicilio en Carrion de Calatrava, Turón, 4, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.108.399 pesetas de principal, 1.888.548 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en Caballeros, 9, planta 3.ª, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 18 de octubre, a la once horas de su mañana, para la segunda, y el día 16 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica.—Viña en término de Torralba de Calatrava, al sitio de Flor de Rivera, con 11 hectáreas 53 áreas 74 centiáreas. Linda: Saliente, carril de Villarrubia a Ciudad Real o Camino el Puente del Navarro; mediodía y poniente, Carril de Hoya Moreno, y norte, Ricardo Martín de la Sierra. Inscrita al tomo 196, libro 42, folio 5, finca número 2.314, inscripción sexta.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Carmelo Ordóñez Fernández.—La Secretaria.—32.537.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de cognición número 153/1992, seguido a instancia de don Miguel Salas López, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Jesús Lagranja Sanchez, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, el día 17 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas,

el día 13 de octubre de 1993, y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 10 de noviembre de 1993, y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 10.998.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Una mesa comedor y seis sillas. Una librería. Un tresillo. Un armario vajilla. Dos mesas de fumador. Un armario lacado. Una cómoda de nogal. Una cama de matrimonio con cabezal de nogal. Dos mesillas de nogal. Un armario de nogal. Dos somieres de 1,05 metros. Una estantería de pino. Una mesa estudio de pino. Un televisor marca «Sony». Una cama de 1,05 metros. Un comodín. Un armario. Un somier de 1,35 metros. Una cómoda de nogal. Un armario de madera. Una cocina vitrocerámica. Un lavavajillas. Un frigorífico. Una mesa cocina. Cuatro sillas. Un armario. Un microondas. Una lavadora. Un televisor marca «Sony». Un video marca «Sony». Un equipo de música «Thompson». Un vehículo marca «Peugeot», modelo 505, GTI Turbo, matrícula Z-2309-W, cuyo vehículo figura en Jefatura de Tráfico como titular doña Rosa García Tomás, la cual ha sido notificada de dicho embargo. Casa con corral en Tauste, en avenida Sancho Abarca, 23. Inscrita al tomo 1.528, libro 216, folio 114, finca 13.170.

Todo ello valorado en 10.998.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Para poder participar, previamente habrá habido de consignarse en la cuenta corriente 4.884 que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el antedicho 30 por 100.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de mayo de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—32.736-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 53/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra Mahite Shoes, don José Luis Poveda Castales y doña María Teresa Alfaro Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de primer lote, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Segundo lote y tercero: 3.500.000 pesetas cada uno de los lotes.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo

de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 17 de noviembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Número 43. Apartamento señalado con el número 500, sito en la planta quinta de la torre oeste del edificio «Residencia Apartamentos Carlotti». Tiene una superficie útil de 32 metros 80 decímetros cuadrados, son de terraza. Linda: Por su derecha, entrando, sur, con apartamento número 506 de esta planta; izquierda, norte, con apartamento número 508 de esta planta; por el fondo, este, con velos de planta baja y planta noble, y frente, oeste, con pasillo común de esta planta. Conlleva copropiedad aneja de treintaiocho mil ciento sesenta avas partes del componente número 7, local salón social y de juegos de la planta baja, proindivisas con los restantes propietarios de apartamentos de la torre este y de la torre oeste. Procede del edificio «Residencia Apartamentos Carlotti», sito en la zona de urbanización denominada Santa Pola del Este, del término municipal de Santa Pola.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 957, libro 158, folio 31 vuelto, finca registral número 14.317.

Lote número 2.—Número 20. Vivienda tipo E, en la entreplanta, centro izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, estancia, cocina, galería, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 85 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 101 metros cuadrados, con entrada por la escalera contigua, número 4 de policía, y espaldas, paseo de las Arenas. Tiene su entrada por la escalera situada en la carretera de circunvalación San José de Calasanz y paseo de las Arenas, de Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.477, libro 504, folio 83, finca registral número 30.721.

Lote número 3.—Terreno blanco yermo en término de Sax, partida de la Torre Labor, llamada «El Cojo», de haber 57 áreas, que linda: Norte, Juan Poveda Pérez; sur, terreno de doña Ignacia Moreno Ortega; este, barranco, y oeste, camino de la Peña Rubia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.044, libro 162 de Sax, folio 7, finca registral número 10.187-N.

Dado en Elda a 13 de mayo de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—32.743-3.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 284/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Crédito de Petrel, CCV, representado por el Procurador señor Maestre, contra don José Florentino Compañ y doña Josefa Castelló Pérez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca hipotecada sobre efectividad de un crédito hipotecario.

Por primera vez, el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 10.600.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Número 5. Nave industrial que ocupa una total superficie de 365,18 metros cuadrados, aproximadamente, ubicada en la parcela 74 del Plano, de cuya superficie lo edificado mide 296,86 metros cuadrados, destinándose el resto a un patio interior de luces descubiertas; se distribuye en una dependencia diáfana con aseos. Linda: Frente, calle por la que tiene acceso; derecha, entrando, parcela 75 del Plano; izquierda, la 73 colindante, y fondo, delimitación del polígono lindante oeste.

La descrita nave está integrada en el denominado grupo de naves industriales, situado en el término de Petrel, partido de Salinetas, polígono I del plan parcial industrial Almafra Alta o Salinetas de Petrel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.352, libro 224 de Petrel, folio 42, finca número 19.291, inscripción segunda.

Dado en Elda a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—32.766.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Aguayo Mejía (sustituto), Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Pedro Campoy Vélez y doña Dolores Miró Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.952.775 pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha declarado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subastas, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones número 725 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Esplugues de Llobregat, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Undécima.—Para el caso de que no se pudieran celebrar las subastas señaladas en los días indicados, por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 147, o piso sexto, puerta segunda, de la torre C del edificio o conjunto urbanístico residencial denominado «Torres de Esplugues», sito en Esplugues de Llobregat, con frente a la carretera de Cornellá, números 13-25.

Está destinada a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza, y con una superficie útil de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.138, libro 281 de Esplugues, folio 154, finca número 13.378-N.

Y para su publicación, libro el presente en Esplugues de Llobregat a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Javier Aguayo Mejía.—El Secretario.—32.740-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 117/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Joaquín González-Llanos y Galvache y doña María del Pilar Navarro García-Bermúdez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 15610000180011793, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Ciudad de Ferrol: En el edificio denominado «San Bernardo», sito en la avenida del Mar, en el bloque B). Número 43. Piso décimo de la izquierda, visto desde su fachada, derecha, subiendo por la escalera; vivienda de 171 metros 40 decímetros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina-oficina con una despensa y una pequeña terraza. Linda: Frente, terreno destinado a jardín y corredores para entrada a los locales comerciales y viviendas; derecha, el piso de la derecha de este mismo bloque, rellano, ascensores y escaleras; izquierda, el piso de la derecha del bloque A) de esta misma planta, y fondo, terreno destinado para acceso a los locales comerciales, zona de esparcimiento y parque infantil; trastero señalado con el número 11-B y la plaza de garaje señalada con el número 30.

Inscrita al tomo 1.066, libro 332, folio 67, finca número 31.084.

Dado en Ferrol a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—32.711-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 110/1993, promovido por la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018011093, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Las cuatro fincas que luego se dirán, que forman parte todas ellas de un edificio situado en la playa de Gandia, sito en la calle Navegación, número 6, esquina a la calle Legazpi, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Lote primero.—Local señalado con la letra C, en planta de semisótano, situado a la derecha, mirando desde la calle, de 89 metros cuadrados.

Inscrito al libro 684 de Gandia, folio 23, finca número 58.163.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda del piso primero, a la izquierda, mirando desde la calle, puerta número 1, de 61,63 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 684 de Gandia, al folio 31, finca número 58.203.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Vivienda del piso primero, a la derecha, mirando desde la calle, puerta número 2, de 59,17 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 684 de Gandia, al folio 133, finca número 58.213.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda del piso segundo, a la izquierda, mirando desde la calle, puerta número 3, de 61,63 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 684 de Gandia, al folio 35, finca número 58.223.

Tasada en 8.000.000 pesetas.

Dado en Gandia a 7 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—32.754-3.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado número 4, penden autos de juicio ejecutivo número 639/1991, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la entidad «García Riera, Sociedad Anónima»; don José García Martínez y doña Dolores Riera Piedra, en reclamación de 5.083.217 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señora Loreto Campuzano Caballero.

Girona, 17 de junio de 1993.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y, según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas del día 5 de noviembre de 1993, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4-6, 2, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que han sido valorados en 14.625.000 pesetas, la finca número 2.931 y en 2.839.000 pesetas, la finca número 3.306, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas del día 3 de diciembre de 1993, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 31 de diciembre de 1993, a las nueve horas en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante exhorto dirigido al Juzgado decano de Figueres, que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta

Fincas propiedad de ambos demandados por mitad indivisa.—Casa de planta baja y jardín con frente a la calle Rubaudonadeu, en Figueres, señalada con el número 4. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados. Linda: Este, frente calle Rubaudonadeu; izquierda, sur, don Baudilio Rosa; norte, don Felipe Forment; oeste, don José Gaspar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.055, libro 78 de Figueres, folio 161, finca número 2.931.

Solar para edificar en Figueres, plaza de Salmorón, número 8. Tiene una superficie de 283,90 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con dicha plaza; espalda, norte, don Baudilio Rosa; derecha, saliendo, poniente, resto de finca de la que se segregó; oriente, con doña Dolores Galter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.394, libro 102 de Figueres, folio 158, finca número 3.306.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todas las personas interesadas, extendiéndolo y firmo el presente en Girona a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—32.705.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 798 de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Agrícola

de Crédito, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Francisco José Borges Cañadas y doña Carmen María Lubary García, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 374000018079892, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 8 de marzo de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 3 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, para la finca descrita en primer lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Terreno en «Contadors», a cereal, monte y erial, en el término municipal de Arico. Mide 13 hectáreas 80 áreas 39 centiáreas, parcela 22 del polígono 29 del catastro.

Linda: Norte, María Flores García; sur, don Ramón Peraza Hernández; este, don Francisco Rodríguez de Azero, y oeste, Ayuntamiento del partido.

Inscripción: Tomo 235, libro 46 de Arico, folio 241, finca número 3.300, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—32.690-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 318/1992, a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra don Antonio de la Villa Antúnez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 11 de octubre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 1913/0000/17/0318/92, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Mitad indivisa de piso tercero derecha, en Huelva, al sitio La Orden, portal 4, bloque B, finca registral número 19.391-N. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Rústica.—Huerto unifamiliar, denominado «Santa Isabel», al sitio de La Ribera de la Nicoba, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.723-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 75/1993, promovidos por la entidad Banco Abel Matutes Torres Banco de Ibiza, representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Antonio Peregrina Álvarez y doña Ana María Oller Montes, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves, 16 de septiembre de 1993, y hora de las doce de mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo jueves, 28 de octubre de 1993, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves, 25 de noviembre de 1993, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente

viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo, de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral 1, o local comercial compuesto de sótano y planta baja, sita en Santa Eulalia del Río Jesús, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Roba de Baixa», superficie 931,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 304, folio 24, finca 21.362. Existe como cargas una hipoteca a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima». Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—32.692-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 110/1993, promovidos por la entidad Banco de Crédito Balear, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Punta Pinet, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves 16 de septiembre de 1993, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves 21 de octubre de 1993, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves 18 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

do, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Solar para edificación de 4.676 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca denominada Punta Pinet, sita en San Agustín de San José. Inscrita al tomo 1.364, libro 307 de San José, folio 117, finca registral 8.236-N. Precio valoración: 9.000.000 de pesetas.

Solar para edificación de 740 metros cuadrados de cabida, procedente de la porción de tierra llamada Es Calpes, sita en San Agustín de San José. Inscripción tomo 1.364, libro 307 de San José, folio 120, finca registral 8.241. Precio valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—32.726-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 21/1987, se siguen autos de declarativo menor cuan-

tia-reclamación de cantidad, promovidos por don José Labraña May, contra don Pedro Piqué Carbó, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las doce horas, los bienes embargados a don Pedro Piqué Carbó. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de octubre, a las doce horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 15 0021 87, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, consistente en porción de terreno o solar para edificar, situada en esta ciudad de Igualada, partida «Trobadiners», que ocupa la extensión superficial aproximada de 496 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.151, libro 17, folio 71, número 8.905, del Registro de la Propiedad de Igualada. Valorada a efectos de subasta en 8.521.656 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—32.693-3.

MADRID

Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 872/1992, en virtud de denuncia de Arnolt Pausch, contra Guillermo Rosendo Beretta Díaz, por hurto, en el que con fecha 28 de abril de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar

a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó, no formula acusación.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Guillermo Rosendo Beretta Díaz, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a Arnolt Pausch y Guillermo Rosendo Beretta Díaz, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—32.435.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 5 de octubre y 3 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio Decl. Men. Cuant. Rec. Cantí., seguidos en este Juzgado con el número 674/1992-B, a instancia de «Carrocerías y Servicios, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Elorz Beloqui, don Ignacio Larrea Larumbe y «Autocares Lhernos, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, de la casa número 40 de la calle Aralar, integrante del edificio compuesto por las casas números 36 y 38 de la misma calle, de Pamplona, con una superficie útil de 68 metros cuadrados. Le corresponde como anejo un cuarto trastero en la séptima planta. Está valorado en 10.200.000 pesetas. El citado piso es propiedad de los demandados don Ignacio Larrea Larumbe y doña María Jesús Elorz Belouqui.

Dado en Pamplona a 5 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.356.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 293/1988 de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Noel Martín Hernández y doña María Mercedes Plasencia Medina, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Número 1. Local destinado a garaje situado en planta de primer sótano de la casa número 25 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad. Tiene una superficie de 473 metros 67 centímetros cuadrados. Tiene un acceso a través de una rampa que desemboca en la avenida de José Antonio y que permite la entrada de vehículos al mismo. También cuenta con una escalera interior que comunica esta planta con el zaguán de entrada general al inmueble, y linda: Frente, con subsuelo de la avenida José Antonio; derecha, entrando, con subsuelo de la plaza de José Mata; izquierda, Caja de Ahorros Insular de La Palma, y fondo, con propiedad de José Rodolfo Gómez Rodríguez. Inscrita al folio 120 vuelto, tomo 826, finca número 6.280-N.

Valor: 25.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Juan R. Brigidano Martínez.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—32.418-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1988, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra doña María Antonia Estela Montes Broca, doña María Pilar Miguel Montes y don Francisco Javier Miguel Montes sobre reclamación de 3.426.178 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993.
Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1993.
Tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1993.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la

cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de las subastas

1. Urbana 18, piso F en planta segunda de una casa en avenida general Muñoz Grandes, sin número. Inscrito al tomo 1.340, folio 138, libro 473, finca 31.679, inscripción primera. Valorado en 5.076.900 pesetas.

2. Urbana 75, piso D, en planta novena, portal segundo, avenida Muñoz Grandes, sin número. Inscrito al tomo 1.350, folio 79, libro 479, finca 32.000. Valorada en 5.827.500 pesetas.

3. Urbana 74, piso C en planta novena, portal segundo, avenida Muñoz Grandes, sin número. Inscrita al tomo 1.537, folio 174, libro 1.537, finca 31.999. Valorada en 6.457.500 pesetas.

4. Parcela de terreno procedente de la Dehesa denominada Cornicabral, término Pepino. Inscrita al tomo 1.505, libro 32 del Ayuntamiento de Pepino, folio 73 vuelto, finca 2.101, anotación A. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—32.406-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación general: 20.01.2-93/000629, procedimiento: Suspensión pagos 140/1993; he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Keelavite Hispania, Sociedad Anónima»; Carretera Villabona Asteasu, sin número, polígono Keelavite, número 20159, Asteasu, habiendo designado como interventores judiciales a don Pedro Arruabarrena Etxabe y don Amadeo Cazenave Zarándona. Auditores de cuentas y al acreedor «Talleres Mecánicos Oyarzabal», con domicilio en calle Karriga, número 9 de Andoain, por el tercio de acreedores.

Dado en Tolosa a 23 de abril de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—La Secretaria.—32.351.